



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 319.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 12 de abril de 2022

VISTO: La nota del 11 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de 2 (dos) pasajes a favor de los miembros de la agrupación Juan Corbalán, quien fue seleccionado como semifinalista del concurso de composición musical en arpa, en el World Harp Competition organizado por la Dutch Harp Festival, que se realizará en la ciudad de Utrecht, Países Bajos, los días 5 al 22 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

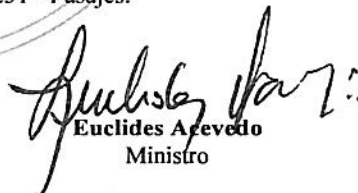
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor de los siguientes miembros de la agrupación Juan Corbalán, que fue seleccionada como semifinalista del concurso de composición musical en arpa, en el World Harp Competition organizado por la Dutch Harp Festival, que se realizará en la ciudad de Utrecht, Países Bajos, los días 5 al 22 de mayo de 2022:

- Señor **Ricardo Sebastián Ramírez Díaz**, con C.I. N° 3.240.220; y
- Señor **Víctor David Álvarez Morales**, con C.I. N° 4.795.779.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Azevedo
Ministro

N° _____